



DECRETO N° 1486/24

San Martín de los Andes, 13 AGO 2024

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e información pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de los servicios de una persona para desempeñarse como operador de la Radio Municipal, en el 87.9 FM, ubicada en el Barrio Cordones del Chapelco, dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que, el objetivo principal será brindar un espacio comunitario en el que los protagonistas principales serán las vecinas y los vecinos y las instituciones, cumpliendo un rol comunitario, informativo, con espacio para las instituciones, pero principalmente, un lugar en donde los vecinos encuentren un servicio.

Que, la Sra. BRAVO PAMELA BEATRIZ, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente para su contratación.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **BRAVO PAMELA BEATRIZ, CUIT N° 27-44825353-3**, correspondiente al servicio de operación técnica en la Radio Municipal 87.9 FM, desde el **15 de julio al 15 de octubre de 2024**, por un monto de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) mensuales, haciendo un total de **\$600.000(pesos seiscientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
eg

Milagros D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes